

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

ENCOMPASS DIGITAL MEDIA CHILE S.A.

En Buenos Aires, a 30 de abril de 2020, siendo las 10.00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Saénz Valiente N° 2420, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, se reúne la junta ordinaria de accionistas de la sociedad anónima cerrada **ENCOMPASS DIGITAL MEDIA CHILE S.A.** (la “Sociedad”).

1.- ASISTENCIA.

Asisten a la junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- a) **EDMI Acquisition, LLC**, titular de 2.478.884 acciones, representada por don Fernando Manzini, quien participa de la junta mediante el sistema de video conferencia.
- b) **Encompass Digital Media, Inc.**, titular de 1 acción, representada por don Juan Salleras.

En consecuencia, se encuentran presentes accionistas titulares de la cantidad de 2.478.885 acciones, todas de una misma y única serie, totalmente pagadas, con derecho a voto, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista, por lo que se cumple el quórum necesario para la debida celebración de esta junta.

Se deja constancia que, conforme lo permite el artículo 105 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la presente junta de accionistas se celebra excepcionalmente fuera del domicilio social por haber concurrido a ésta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, y en consideración a que las materias que se tratarán en la misma no requieren que ésta se celebre ante notario público.

Asimismo, se hace presente que en esta ocasión, con el propósito de velar por la salud y el bienestar de los señores accionistas debido a la pandemia del virus Covid-19, y conforme con la normativa dictada por Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) que permite el uso de medios tecnológicos para la participación y votación a distancia en juntas de accionistas, el directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2020 acordó por unanimidad aprobar la utilización de métodos de participación remota y votación a distancia en las juntas de accionistas de la Sociedad, siempre que éstos cumplan con los estándares de la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141 ambos dictados con fecha 18 de marzo de 2020 por la CMF, delegando en el Gerente General de la Sociedad la evaluación, contratación, implementación y divulgación oportuna del mecanismo que resulte más idóneo y conveniente para la Sociedad.

En cumplimiento de dicho encargo, el Gerente General de la Sociedad implementó para la presente junta de accionistas el sistema de participación y votación a distancia a través del sistema de videoconferencia de la plataforma Zoom. De esta forma, la presente junta ordinaria de accionistas se celebra habiendo permitido a los accionistas de la Sociedad, y a todos quienes por ley deban participar de las mismas, participar a través de medios remotos.

Se hace presente a los señores accionistas que el proceso implementado por la gerencia de la Sociedad garantiza debidamente la identidad de los accionistas que participan, o de sus apoderados en su caso, y participación de la CMF, en su caso; y cautela el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectuarán en ambas juntas.

2.- MESA.

Preside la reunión el director de la Sociedad don Juan Salleras, haciendo las veces de presidente de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Actúa como secretario don Fernando Manzini, especialmente designado al efecto en la sesión de directorio de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2020 que citó a junta ordinaria de accionistas.

3.- CALIFICACIÓN DE PODERES.

Revisados los poderes presentados por los representantes de los accionistas, se estima que los mismos se encuentran ajustados a derecho. Se deja expresa constancia que ni el directorio ni ningún accionista solicitó por escrito que se efectuara un procedimiento de calificación de los poderes. En razón de lo anterior, la junta, por la unanimidad de las acciones presentes en la sala, acuerda tener tales poderes por aceptados, sin perjuicio de lo cual ellos se mantendrán archivados en la Sociedad.

4.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En razón de encontrarse presentes [ya sea físicamente o a través de medios remotos] los accionistas titulares del 100% de las acciones suscritas de la Sociedad, el presidente declara legalmente constituida e instalada la presente junta ordinaria de accionistas de Encompass Digital Media Chile S.A.

5.- SISTEMA DE VOTACIÓN

El presidente señala que de acuerdo al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Por lo anterior, el presidente

propone a la junta aprobar que las materias a ser tratadas en ésta sean aprobadas por aclamación.

La junta, por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerda que todas las materias sometidas a decisión de la junta sean votadas por aclamación. No obstante lo anterior, el presidente deja constancia que aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que su voto quede registrado en el acta que se levante de la junta, al igual que la votación de los accionistas que voten en contra.

6.- FORMALIDADES PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

El presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicita que se deje expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades, que de conformidad con la legislación y estatutos sociales, son necesarias para la celebración de esta junta ordinaria de accionistas:

- a) La presente junta fue convocada por acuerdo del directorio de la Sociedad adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2020, en el cual se acordó asimismo que por existir certeza de que la totalidad de los titulares de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad asistirían a esta junta de accionistas, extraordinariamente la presente junta ordinaria de accionistas se celebraría fuera del domicilio social.
- b) Se omitió la publicación de avisos de convocatoria y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta asamblea los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- c) Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la Sociedad.
- d) Participan en esta junta los accionistas inscritos en el respectivo registro al momento de iniciarse la presente asamblea.

7.- OBJETO DE LA JUNTA.

Manifiesta el señor presidente que esta junta tiene por objeto que los accionistas conozcan las materias que según la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad corresponden a la junta ordinaria de accionistas. En relación a estas materias, específicamente corresponde a la junta pronunciarse sobre los siguientes puntos:

- a) Examen de la situación de la Sociedad y del informe de los inspectores de cuentas y aprobación o rechazo de la memoria, el balance y los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2019.

- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio 2019.
- c) Determinación de la remuneración del directorio para el período 2020.
- d) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio correspondiente al año 2020.
- e) Determinación del periódico en que deberán efectuarse las publicaciones que correspondan.
- f) Dar a conocer a los accionistas los acuerdos del directorio relativos a las operaciones realizadas durante el año 2019 con personas y entidades relacionadas en el ámbito de los artículos 44, 89 y 93 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, si los hubiere.
- g) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Al respecto, se deja constancia que los accionistas tuvieron a su disposición los balances y demás documentos financieros a presentar en esta junta, así como las actas, libros y demás piezas justificativas de los mismos.

8.- ACUERDOS.

En relación a las materias mencionadas precedentemente, y que se conocen en esta junta, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Aprobación de la memoria, balance y estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

El presidente somete a la aprobación de la junta, la memoria, el balance y estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, que fueron previamente aprobados por el directorio en la sesión de directorio de fecha 31 de marzo de 2020 y puestos a disposición de los accionistas para su revisión. El presidente expone que el balance y los estados financieros de la Sociedad reflejan lo siguiente:

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Capital emitido | US\$15.204.000 |
| Resultados acumulados no distribuidos | US\$22.029.000 |
| Utilidad del ejercicio | US\$11.363.000 |
| Provisión dividendo mínimo legal | (US\$3.410.000) |
| Otras reservas varias | (US\$11.152.000) |
| Total patrimonio | US\$34.034.000 |
| | |
| Total pasivos y patrimonio | US\$62.084.000 |

Señala el presidente que el balance registra una utilidad del ejercicio por la suma de US\$11.363.000 dólares y una provisión de dividendo mínimo legal por la suma de US\$3.410.000 dólares.

Además, la Sociedad presenta un resultado acumulado de US\$20.135.000 dólares y dividendos no distribuidos por US\$1.894.000 dólares, quedando un saldo de utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 ascendente a US\$22.029.000 dólares.

Tras un breve debate, la unanimidad de los accionistas aprueba la memoria, el balance y estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio 2019.

La junta acuerda por la unanimidad de los accionistas presentes que las utilidades que arrojan los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 sean destinadas al fondo de reserva de utilidades acumuladas de la Sociedad y, conforme a ello, no proceder al reparto de dividendos.

c) Determinación de la remuneración del directorio.

La junta acuerda, por unanimidad, que el cargo de director para el ejercicio 2020 no será remunerado, dejándose constancia, a su vez, que los directores elegidos en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de febrero de 2019, señores William Henry Tillson, Juan Salleras y Matthew Lavelle, habían manifestado previamente su intención de no cobrar remuneración alguna por el desempeño de su cargo.

e) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio correspondiente al año 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N°18.046 y con lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, procede que esta junta designe a una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, la que tendrá la obligación de informar, por escrito, a la próxima junta ordinaria de accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato.

La junta acuerda por unanimidad designar como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio correspondiente al año 2020 a la empresa KPMG Auditores Consultores SpA. propuesta por el directorio.

f) Determinación del periódico en que deberán efectuarse las publicaciones que correspondan.

Para los efectos de las publicaciones que deben realizarse de los avisos de citación a las juntas de accionistas en conformidad al artículo 59 inciso primero de la Ley N° 18.046, la junta acuerda por unanimidad el diario electrónico “La Nación”.

g) Operaciones con personas relacionadas.

El presidente expresa que, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 89 y 93 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, es necesario dar a conocer en esta asamblea los acuerdos de directorio relativos a las operaciones que la Sociedad haya realizado con personas y entidades relacionadas y que hayan sido aprobadas por el directorio durante el ejercicio 2019.

El presidente da a conocer a la junta las operaciones celebradas durante el ejercicio 2019 con personas relacionadas, las que se encuentran detalladas en la nota 27 de los estados financieros de la Sociedad, y que, en todo caso, se realizaron en condiciones de mercado.

La junta, por unanimidad, toma conocimiento y debida nota de lo expuesto por el presidente, aprobando las operaciones.

h) Otras materias de interés social.

Habiendo ofrecido el secretario la palabra para estos efectos, no se trataron en la junta otros temas de interés social.

9.- FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda, por unanimidad, que todos los accionistas asistentes a esta junta, junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de la reunión, la cual se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en la misma, sin esperar su aprobación formal por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

[10.- CERTIFICADO.

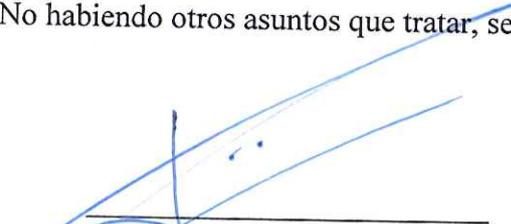
Para todos los efectos que sea menester, el presidente y gerente general, y el secretario certifican que los señores Fernando Manzini y Juan Salleras, representantes de los accionistas, pese a no encontrarse físicamente en las oficinas indicadas al inicio del acta de esta junta, se encontraban comunicados a la presente junta simultánea y permanentemente, desde su inicio hasta su término, mediante conferencia telefónica.

11.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La junta acuerda, por unanimidad, facultar a los señores Javier Ignacio Cerón Sánchez, Juan Antonio Parodi Macías y Florencia Grez Alvarez, para que, de ser necesario, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan la presente acta en todo o parte a

escritura pública y para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.



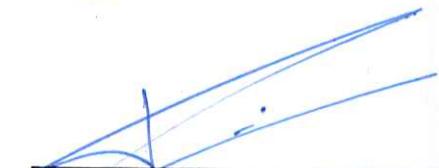
Fernando Manzini
pp. EDMI Acquisition, LLC



Juan Salleras
pp. Encompass Digital Media, Inc.



Juan Salleras
Presidente



Fernando Manzini
Secretario

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENCOMPASS DIGITAL MEDIA CHILE S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas de **ENCOMPASS DIGITAL MEDIA CHILE S.A.**
Celebrada a las 10:00 horas del día 30 de abril de 2020
en Saénz Valiente N° 2420, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina,

| <u>Accionista</u> | <u>N° Acciones</u> | <u>Representante</u> | <u>Firma</u> |
|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---|
| EDMI Acquisition, LLC | 2.478.884 | Fernando Manzini |  |
| Encompass Digital Media, Inc. | 1 | Juan Salleras |  |

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de **ENCOMPASS DIGITAL MEDIA CHILE S.A.** certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2020.



Juan Salleras
Gerente General
ENCOMPASS DIGITAL MEDIA CHILE S.A.